



Regulación Apps de movilidad

El Concejo Deliberante de Córdoba quiere aprobar una ordenanza que va en contra de las aplicaciones de movilidad de la ciudad.

El proyecto, tal como está, impactaría **negativamente a usuarios y conductores.**

CUPO



4.000

límite de vehículos



20.000

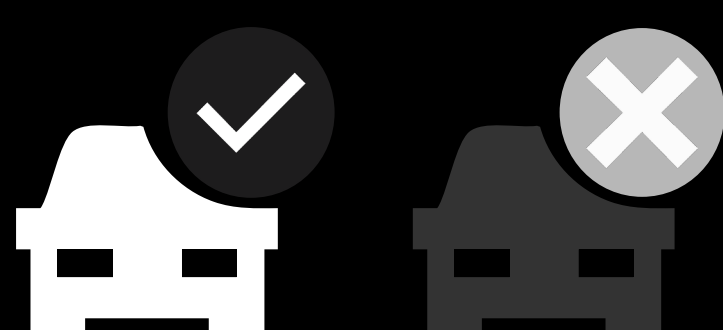
solo con la app de Uber manejan más de 20.000 socios conductores al mes



4 de cada 5

conductores no podrá seguir conectándose a las app para generar ingresos.

VEHÍCULOS



1 de cada 2

socios conductores se quedarían **afuera** si la regulación se aprueba como está



10 años antigüedad máxima



El parque automotor argentino tiene una media de 14,3 años.
Asociación de Fábricas Argentinas de Componente (AFAC)



Solo autos empadronados en Córdoba Capital



Esto excluye a miles de conductores que viven en municipios cercanos y generan ganancias con Uber todos los días en la ciudad.

TRÁMITES



Certificado de antecedentes penales (nacional y provincial)

El certificado nacional ya es un requisito para manejar con la app de Uber

El provincial puede demorar hasta 6 meses y vence a los 6 meses. Esto no es seguridad, es una barrera



Licencia profesional D1

La propia Municipalidad extendió plazos por falta de turnos y conseguir una licencia común puede tardar 2 meses

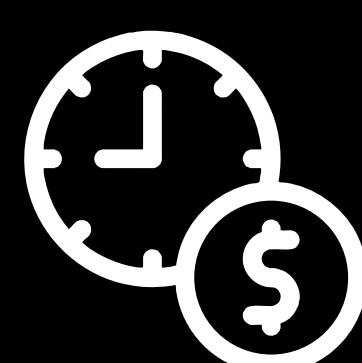
Permitir constancias de turno o trámite evitaría trabas innecesarias para quienes quieren generar ganancias

IMPACTO



4 de cada 5

socios conductores no podrá seguir generando ganancias con la app



X2 los tiempos de espera y el **costo** que pagan los más de 400.000 usuarios de Uber por cada viaje

No es defendible una regulación que ignora el impacto negativo tanto en usuarios y socios conductores, y que desestima lo más importante:

el tiempo y la libertad de elegir de las personas